

LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE PANAMÁ

COMUNICA

En atención a noticias publicadas en medios impresos en días pasados, originadas a raíz de una comunicación del Tribunal Electoral, suscrita a través de su director de Comunicación, hacemos la siguiente aclaración al público:

1. Esta Superintendencia no ha dedicado recursos a ningún gasto que no tenga su justificación estrictamente en las normas y obligaciones que impone la Ley Bancaria, la Ley Fiduciaria y el Régimen del Fondo Especial de Compensación de Intereses (FECI).
2. En efecto, la Superintendencia de Bancos fue notificada, el pasado 30 de julio, de un proceso que le sigue el Tribunal Electoral de Oficio por la posible infracción de lo dispuesto en el artículo 194 del Código Electoral.
3. El pasado 1 de agosto, la Superintendencia, dentro del proceso administrativo que se le sigue, contestó el traslado del mismo, e indicó que los avisos que publica obedecen estrictamente a mandato de la Ley.
4. Según el señalamiento del Tribunal Electoral, la Superintendencia se excedió en el mes de febrero en anuncios publicitarios, en el diario *Panamá América*, en B/.251.17, del promedio de B/.123.33 que se gastó en el semestre anterior. Todo esto según lo que apunta el Tribunal Electoral.

Cabe anotar que según nuestros registros, y hecho de conocimiento al Tribunal Electoral, esta Superintendencia no realizó publicaciones con el diario *Panamá América* para ese periodo. El único pago que se hizo a ese diario fue en concepto de la suscripción anual del periódico, suscripciones que se tienen también con los otros diarios de la localidad.

5. Toda vez que los recursos de la Superintendencia de Bancos provienen de los regulados (entidades bancarias), consideramos necesario e imprescindible que el Tribunal Electoral haga las aclaraciones correspondientes ya que ha incluido a la Institución en una lista de infractores sin que se haya surtido o concluido el proceso.

Panamá, 26 de agosto de 2014.